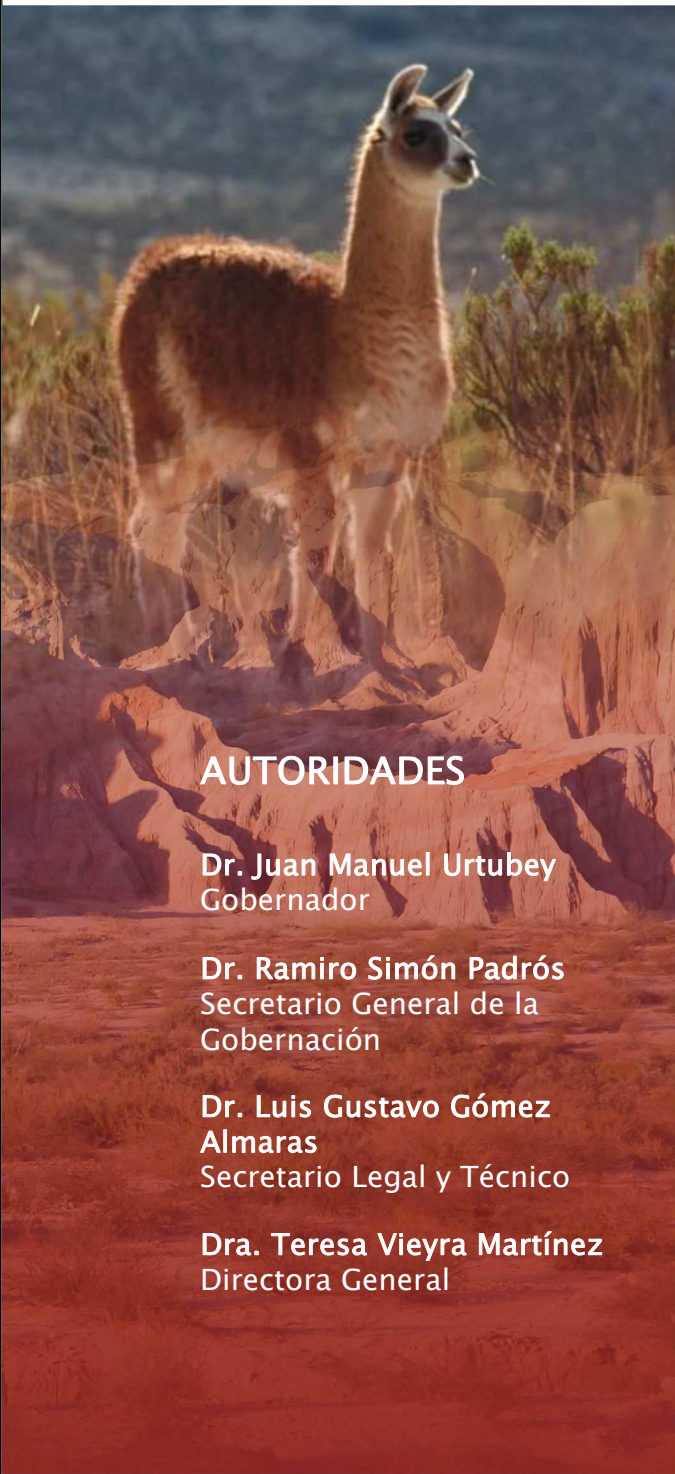


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.273

Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 593 del 24/05/2018 – M.P.T.y D.S. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "II JORNADA PROVINCIAL FITOSANITARIA".	8
N° 596 del 28/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA X EDICIÓN DE LA FERIA REGIONAL DE LA LLAMA "VALORANDO LO NUESTRO", EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES, DEPARTAMENTO LOS ANDES.	8
N° 597 del 28/05/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. RODRIGO MARTÍN ERAZO SCHMIDT, EN EL CARGO DE FISCAL CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	9
N° 599 del 28/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA EXPOSICIÓN REGIONAL "SÚMALE MIEL A LA VIDA" – 3ª EDICIÓN DE LA CAMPAÑA FEDERAL, EN LA LOCALIDAD DE PICHANAL, DEPARTAMENTO ORÁN.	10
N° 601 del 28/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO INTERNACIONAL DE ATENCIÓN SANITARIA MATERNO INFANTIL, "TRIPLE FRONTERA DEL CHACO".	10
N° 605 del 28/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA Y LA CELEBRACIÓN POR EL 94º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE TARTAGAL.	11
N° 606 del 28/05/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. JOSÉ EDUARDO CORTEZ, EN EL CARGO DE ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE EMBARCACIÓN.	11
N° 608 del 28/05/2018 – M.P.T.y D.S. – AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LAS ÁREAS HIDROCARBURÍFERAS; ALGARROBAL, GUAYACAN, IPAGUAZÚ, LAS CAÑITAS, OJO DE AGUA, PICHANAL, POCOY, SAN CARLOS, SAN IGNACIO, SANTA ROSA, SAN TELMO Y YARIGUARENDA.	12

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 594 del 28/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIOS. PACIENTES LUCIO MAXIMO MORALES ALMARAZ Y HECTOR GABRIEL FERNANDO CAZON CASTILLO.	14
N° 595 del 28/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE IVAN JULIO CESAR RODRIGUEZ.	15
N° 598 del 28/05/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN, SRA. MARÍA FERNANDA DIP TORRES.	15
N° 600 del 28/05/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SARG. RET. DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, SR. VICENTE DIAS MIRANDA.	15
N° 602 del 28/05/2018 – M.S. – DISPONE LA DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN DEL SARG. DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, CARLOS EDUARDO CASIMIRO.	16
N° 603 del 28/05/2018 – S.G.G. – DESESTIMA PETICIÓN. SR. PABLO CARRARO.	16
N° 604 del 28/05/2018 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD, CABO DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA RUBEN ALBERTO FERNANDEZ.	17
N° 607 del 28/05/2018 – M.E.C.y T. – OTORGA LICENCIA GREMIAL CON GOCE DE HABERES, SRES. PATRICIA DEL VALLE ARGANARAZ Y OTROS.	18
N° 609 del 28/05/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SARG. DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ.	18

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 707 del 29/05/2018 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA C.P.N. MIRTA PÉREZ MULKI, AL CARGO DE SUBADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
--	----

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

N° 710 del 29/05/2018 – S.G.G. – DESIGNA A LA C.P.N. MIRTA PÉREZ MULKI, EN EL CARGO DE SUBADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.	19
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 708 del 29/05/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA ÁNGELA CALIVA.	20
N° 709 del 29/05/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SR. JUAN FACUNDO MAROCCO.	20
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 457 D del 29/05/2018 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA C.P.N. MIRTA PÉREZ MULKI, AL CARGO DE JEFE DE SUBPROGRAMA ÓRDENES DE PAGO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO.	21
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 16.674/2.018 – MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 82/2.018	23
U.C.E.P.E. SALTA- N° 09/18.-	24
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 09/18	24
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 34/2.018	25
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 23/2.018 ADJUDICACION	25
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3.091/17	26
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-79930/18 – MONETA MENDIZABAL S.A. DPTO. ANTA.	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-123204/14	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-269611/13 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-2749/02 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	28
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-73684/18- RÍO ARENALES – DPTO. CAPITAL.	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-56958/18	29
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3.286/18	29
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
ANDREA ROSALIA ROMERO – EXPTE N° JUI 53.457/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	32
JAVIER NESTOR SORIA – CAUSA JUI – 75.184/16 – TARTAGAL	32
HERRERA ELISEO – CAUSA JUI – N° 77.146/17 – TARTAGAL	33
JORGE DENIS OLMOS – CAUSA JUI – N° 76.996/17 – TARTAGAL	33

SERGIO NÉSTOR DANIEL VERÓN – EXPTE JUI – N° 77.674/17 – TARTAGAL	34
PATRICIA ANALIA OLIVARES – CAUSA JUI – 76.298/17 – TARTAGAL	34
FACUNDO MARCO ANTONIO HURTADO – CAM N° 2262/13 Y SU ACUMULADA CAUSA CAM N° 2414/15.	35
SUCESORIOS	
SAAVEDRA, ERNESTO– EXPTE. N° 609.705/17.	36
LOPEZ, OSCAR EDGARDO– EXPTE. N° 571.958/16.	36
CASTILLO, BEATRIZ DELINA– EXPTE. N° 553.698/16.	36
CARRIZO, VICENTE ESTEBAN – EXPTE. N° 620.934/18.	37
CAPLLONCH, JAIME – EXPTE. N° 233/2.017 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	37
SIERRA, GUILLERMO MARTIN – EXPTE. N° 614.239/17	38
LAZO MARIA ANTONIA – EXPTE. N° 1–607.806/17.–	38
TRABALON, DANIEL AGUSTIN – EXPTE. N° 611.285/17	38
ROMANO ANTONIO – EXPTE. N° 617.191/18	39
YONAR, BERARDO REYNALDO – EXPTE. N° 601300/17	39
CARRIZO, ANGELINA INES – EXPTE. N° 609.370/17	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GOMEZ YOLANDA DEL VALLE C/RODRIGUEZ FERNANDO AGUSTÍN – EXPTE N° 20.811/17	40
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
GUANTAY, RAMONA – EXPTE. N° 617.814/18	40
POLITI, ADRIANA MARÍA – EXPTE. N° 623.804/2.018	41
EDICTOS JUDICIALES	
CUELLO, SILVIA ALEJANDRA CONTRA BRIONES MENA, JORGE DANIEL – EXPTE. N° 536297/15	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
EL MUNDO LED S.R.L.	44
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PIEVE SALUD S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	45
PAFI S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	46
PIEVE SEGUROS S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	46
PIEVE S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	47
EMPRESA PIEVE S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	47
SANTA TERESITA S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	48
SANTA TERESITA S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	48
HORIZONTES S.A.	49
CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.	50
AVISOS COMERCIALES	

FINANDO S.R.L.	51
CIRO AUTOMOTORES S.R.L	52

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (EXTRAORDINARIA)	54
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LOS ARGENTINOS- A.P.A. – VAQUEROS	54
ASOCIACIÓN CIVIL, DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL SAN RAFAEL – SAN LORENZO.	54
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE HANDBALL- A.S.H.	55
COLEGIO JOSÉ MANUEL ESTRADA.	56
ASOCIACIÓN DR. MIGUEL RAGONE	56
ASOCIACIÓN DE RADIO TAXI BALCARCE –SALVADOR MAZZA.	56
CLUB DEPORTIVO QUEBRACHAL	57
CONSORCIO B° LOS OLMOS- CERRILLOS	57

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.271 DE FECHA 30-05-2018	58
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 31/05/2018	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 31/05/2018	59



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 24 de mayo de 2018

DECRETO N° 593

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 136-103735/18-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de interés provincial la “II JORNADA PROVINCIAL FITOSANITARIA”, que se llevó a cabo el día 14 de Mayo del año 2018 en las instalaciones de COPAIPA, Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Jornada fue organizada por la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, siendo un evento de formación y actualización técnica sobre materia Fitosanitaria;

Que la provincia a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, fomenta y promueve la agricultura con sustentabilidad ambiental, económica y social;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Provincial la “II Jornada Provincial Fitosanitaria”, que se llevó a cabo el día 14 de Mayo del año 2018, en las instalaciones del COPAIPA, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver (I) – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026561

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 596

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-110008/2018

VISTO la Declaración N° 28/2018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-39.113/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicitó declarar de Interés Provincial la X Edición de la Feria Regional de la Llama “Valorando lo Nuestro”, organizada por el Colegio Secundario N° 5025 “Sagrado Corazón de Jesús”, realizada el día 15 de mayo de 2018, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes;

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la X Edición de la **Feria Regional de la Llama “Valorando lo Nuestro”**, que se llevó a cabo el día 15 de mayo de 2018, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026564

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 597

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0360090-26728/2017-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 10 de mayo de 2018, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Rodrigo Martín Erazo Schmidt en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral N° 1 del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **Rodrigo Martín Erazo Schmidt D.N.I. N° 27.552.248**, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral N° 1 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026565

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Salta, 28 de mayo de 2.018

DECRETO N° 599

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-115.541/2018

VISTO la Declaración N° 36/18, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-39.200/18; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Exposición Regional “Súmale Miel a la Vida” – 3ª Edición de la Campaña Federal, con el objetivo de promocionar el consumo de la miel en la Argentina y lograr que forme parte de las compras habituales de las familias, iniciativa promovida por el Consejo Nacional Apícola;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la **Exposición Regional “Súmale Miel a la Vida” – 3ª Edición de la Campaña Federal**, la que se realizó entre los días 14 y 20 de mayo de 2018, en la localidad de Pichanal, departamento Orán.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026567

Salta, 28 de mayo de 2.018

DECRETO N° 601

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-115.537/2018

VISTO la Declaración N° 37/18, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-39.220/18; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el proyecto denominado “Triple Frontera del Chaco”, cuyo objetivo es fortalecer y complementar las capacidades sanitarias locales en comunidades de la Triple Frontera de Argentina, Bolivia y Paraguay, respecto de la detección, tratamiento y prevención de la transmisión materno-infantil del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Hepatitis B, Sífilis y Chagas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial el proyecto internacional de atención sanitaria materno infantil, denominado “**Triple Frontera del Chaco**”.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026569

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 605

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-115.557/2018

VISTO la Declaración N° 33/18, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-39.166/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor a San Antonio de Padua y la celebración por el 94° Aniversario de la ciudad de Tartagal, fundada en el año 1924, a realizarse el día 13 de junio de 2018, llevándose a cabo actividades oficiales, desfile cívico-militar y un festival artístico;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la **Fiesta Patronal en honor a San Antonio de Padua** y la celebración por el **94° Aniversario de la ciudad de Tartagal**, a celebrarse el día 13 de junio de 2018, en la citada localidad.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026573

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 606

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0360090-26749/2018-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 10 de mayo de 2018, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. José Eduardo Cortez en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial Tartagal con asiento en la ciudad de Embarcación; y,

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.–Desígnase al Dr. **José Eduardo Cortez D.N.I. N° 32.013.892**, en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial Tartagal con asiento en la ciudad de Embarcación, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.–El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026574

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 608

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 136-101159/18-0 y adjuntos Exptes. Nros. 302-87452/18; 302-87455/18; 302-87459/18; 302-87462/18; 302-87465/18; 302-87470/18; 302-87474/18; 302-87476/18; 302-87479/18; 302-87481/18; 302-87489/2018; 302-87495/18

VISTO la solicitud efectuada por la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo considera necesario reactivar las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos en la Provincia de Salta, como así también profundizar el conocimiento de la Cuenca Noroeste; razón por la cual, y teniendo en cuenta las tareas que se vienen llevando a cabo desde la Secretaría de Energía, resulta necesario realizar un llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para las áreas hidrocarburíferas de exploración denominadas: Algarrobal, Guayacán, Ipaguazú, Las Cañitas, Ojo de Agua, Pichanal, Pocoy, San Carlos, San Ignacio, Santa Rosa, San Telmo y Yariaguarenda, todas ellas ubicadas en el territorio provincial;

Que según el artículo 124, segundo párrafo, de la Constitución Nacional “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”;

Que la Constitución Provincial, en su artículo 85, expresa: “DE LAS FUENTES DE ENERGÍA. Corresponde a la Provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, la que ejerce las facultades que derivan del mismo. Los poderes públicos promueven la utilización y conservación de las fuentes de energía (...) Los poderes públicos estimulan la investigación, desarrollo y aprovechamiento de fuentes de energía no

convencionales...”;

Que la Ley Nacional N° 26.197, establece en su artículo 1° que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren;

Que a partir de la promulgación de la Ley Nacional N° 26.197 (B.O. 05/01/07) y lo expresamente determinado en su artículo 2°, las provincias asumieron en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraran en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas, quedando transferidos de pleno derecho todos los Permisos de Exploración y Concesiones de Explotación de Hidrocarburos otorgados o aprobados por el Estado Nacional, en uso de sus facultades sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares. El ejercicio de las facultades como Autoridad Concedente, por parte del Estado Nacional y de los Estados Provinciales, se desarrollará con arreglo a lo previsto por la Ley Nacional N° 17.319 y su reglamentación y de conformidad a lo previsto en el Acuerdo Federal de Hidrocarburos;

Que en virtud del artículo 4° de la Ley Nacional N° 26.197, las provincias en su carácter de Autoridades Concedentes determinarán sus respectivas Autoridades de Aplicación;

Que por Decreto Provincial N° 250/2012 se dejó sin efecto su similar N° 2050/2008, y se dispuso que las áreas hidrocarburíferas libres de dominio provincial, como así también las permisionadas y/o concesionadas por el gobierno nacional y/o provincial que reviertan en el futuro por cualquier causa que fuere, así como aquellas nuevas que sean creadas luego de la exploración, desarrollo y explotación, pasando a la administración de la Secretaría de Energía de la Provincia;

Que, por tal motivo, la mencionada Secretaría llevó adelante la Licitación Pública N° 246/2015 cuyo objeto fue el “Ordenamiento de Información e Identificación de Necesidades Petroleras de Áreas Libres de la Provincia de Salta”;

Que a partir del trabajo encarado en el marco de la gestión antes mencionada, surgió la necesidad y conveniencia de redefinir las áreas hidrocarburíferas libres de la Provincia, aplicándose nuevas denominaciones y extensión areal, determinando la superficie aproximada de cada una de ellas y las coordenadas geográficas; motivo por el cual, se dictó la Resolución N° 037/2017 de la Secretaría de Energía;

Que entre las áreas hidrocarburíferas libres se encuentran las denominadas: 1) Algarrobal, 2) Guayacán, 3) Ipaguazú, 4) Las Cañitas, 5) Ojo de Agua, 6) Pichanal, 7) Pocoy, 8) San Carlos, 9) San Ignacio, 10) Santa Rosa, 11) San Telmo, y 12) Yariguarenda;

Que la Ley de Hidrocarburos N° 17.319, en su artículo 46, dispone que: “El Poder Ejecutivo determinará en la oportunidad que estime más conveniente para alcanzar los objetivos de esta ley, las áreas que alude el artículo 9, con respecto a las cuales la autoridad de aplicación dispondrá la realización de los concursos destinados a otorgar permisos y concesiones...”;

Que teniendo en cuenta la importancia, naturaleza y el monto de las posibles ofertas económicas, y en virtud de la magnitud de las inversiones que podrían llegar a realizarse en las áreas hidrocarburíferas en cuestión, resultan aplicables los artículos 45 y siguientes de la Ley Nacional N° 17.319 y el procedimiento previsto en el artículo 9° de la Ley N° 6838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N°

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

1448/1996;

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Constitución Nacional, el artículo 85 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto por la Ley Nacional N° 17.319 y sus modificatorias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para el otorgamiento de los permisos de exploración y eventual explotación de hidrocarburos de las áreas hidrocarburíferas denominadas “Algarrobal”, “Guayacan”, “Ipaguazú”, “Las Cañitas”, “Ojo de Agua”, “Pichanal”, “Pocoy”, “San Carlos”, “San Ignacio”, “Santa Rosa”, “San Telmo” y “Yariguarenda”, todas ubicadas en el territorio provincial.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable o a los organismos que éste determine, a efectuar los llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional de cada una de las áreas hidrocarburíferas mencionadas en el artículo anterior, y a llevar adelante el respectivo procedimiento licitatorio.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026576

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 594

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 2308/17 código 122 corresponde 6 y 24411/18-código 170 corresponde 8

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a los pacientes **LUCIO MAXIMO MORALES ALMARAZ, D.N.I. n° 55.643.111** y **HECTOR GABRIEL FERNANDO CAZON CASTILLO, D.N.I. n° 54.389.715**, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 365.415,60), destinado a cubrir el costo de medicamentos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026562

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 595

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 47457/18-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **IVAN JULIO CESAR RODRIGUEZ, D.N.I. n° 40.468.854**, por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 77.700,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026563

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 598

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-36951/2018-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de afectación a la Sra. **María Fernanda Dip Torres, CUIL N° 27-20399322-1**, Maestra de Jardín de Infantes Titular del Jardín Maternal Infantil N° 4709 “Diente Flojo” de la ciudad de Salta – Departamento Capital dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026566

Salta, 28 de mayo de 2018

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

DECRETO N° 600

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 01-51.140/17

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sargento ® de la Policía de la Provincia de Salta, **VICENTE DIAS MIRANDA, D.N.I. N° 22.292.215**, en contra del Decreto N° 162/2017, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026568

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 602

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-64.610/14 Cpde. 1) y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por exoneración del Sargento de Policía de la Provincia de Salta, **CARLOS EDUARDO CASIMIRO**, Clase 1.975, **D.N.I. N° 24.888.457**, Legajo Personal N° 13.259, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 inc. b) de la Ley N° 6193 del Personal Policial, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3957/69) vigente al momento de los hechos, con el agravante del artículo 323 inc. b) del mismo plexo normativo y en concordancia con el artículo 30 inc. a) de la Ley N° 6193, atento los motivos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026570

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 603

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-208027/2017

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.– Desestímase la petición formulada por el señor **Pablo Carraro, D.N.I. N° 7.216.698**, sobre la restitución del status jubilatorio y remunerativo otorgado por la Resolución N° 3580/88, emitida por la ex Caja de Previsión Social de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.– Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026571

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 604

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-138.708/15 y Agr.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de la Policía de la Provincia **RUBEN ALBERTO FERNANDEZ**, Clase 1.980, **D.N.I. N° 28.096.266**, Legajo Personal N° 13.687, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65° de la Ley N° 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– Déjase aclarado que el Cabo de la Policía de la Provincia, **RUBEN ALBERTO FERNANDEZ**, **D.N.I. N° 28.096.266**, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del artículo 21° del Decreto N° 1950/77.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026572

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 607

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-37416/2018-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a partir del 28/12/2017 y por el término de un (1) año, Licencia Gremial, con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 42° del Decreto N° 2615/05 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, para ejercer su mandato como miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Docente Provincial (A.D.P.), a favor de los siguientes docentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Patricia del Valle ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 21.315.075

Ana María CEREZO, D.N.I. N° 20.210.639

Viviana del Carmen FIGUEROA, D.N.I. N° 17.562.602

Jorge Humberto CERRUTTI, D.N.I. N° 16.061.180

Jorge Eduardo AMAYA, D.N.I. N° 22.637.787

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez –Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026575

Salta, 28 de Mayo de 2018

DECRETO N° 609

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 01-78.438/17

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sargento ® de la Policía de la Provincia de Salta, **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 22.253.295**, en contra del Decreto N° 162/2017, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Yarade (I)

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026577

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 29 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 707 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 236-76413/2018

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. Mirta Pérez Mulki, al cargo de Sub Administrador General del Servicio Administrativo Financiero, de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1265 de fecha 28 de febrero de 2018, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 8°, inciso f, de la Ley N° 5546, modificada por su similar N° 8064, y a lo establecido por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 10 de abril de 2018, la renuncia presentada por la C.P.N. Mirta Pérez Mulki, D.N.I. N° 10.582.053, al cargo de Sub Administrador General del Servicio Administrativo Financiero, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026557

Salta, 29 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 710 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Sub Administrador General del Servicio Administrativo Financiero, de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar en el cargo antes mencionado a la C.P.N. Mirta Pérez Mulki, en razón de estrictas necesidades de servicio y por sus cualidades personales;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N°

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

8053, y el artículo 5° del Decreto N° 1571/2000,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la C.P.N. **Mirta Pérez Mulki, D.N.I. N° 10.582.053**, en el cargo de Subadministrador General del Servicio Administrativo Financiero, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de abril de 2018, con una remuneración equivalente a la dispuesta en el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 391/2015.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026560

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 29 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 708

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-82814/18-0

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **MARÍA ÁNGELA CALIVA, D.N.I. N° 31.376.882**, en carácter de personal temporario en la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 11 de Mayo de 2018 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026558

Salta, 29 de Mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 709

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Juan Facundo Marocco**, D.N.I. N° 26.031.141, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 17 de abril de 2018, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración del agente antes mencionado en el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), a partir de la fecha de la presente y hasta el 28 de febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026559

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 29 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 457 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 236-76449/2018

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. Mirta Pérez Mulki, al cargo de planta permanente de Jefe de Subprograma Órdenes de Pago del Servicio Administrativo Financiero, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1265 de fecha 28 de febrero de 2018, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f, de la Ley N° 5546, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, debe emitirse el correspondiente acto administrativo de extinción de la relación de empleo público;

Que, en tal sentido, la citada profesional manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso requerido, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto N° 1595/2012 y en la Ley N° 5546, modificada por su similar N° 8064,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 10 de abril de 2018, la renuncia presentada por la C.P.N. **Mirta Pérez Mulki, D.N.I. N° 10.582.053**, al cargo de planta permanente N° de Orden 11 – Jefe de Subprograma Órdenes de Pago – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Servicio Administrativo Financiero, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, conforme Decreto N° 447/2016, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada profesional no se sometió al examen pisco-físico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2018
OP N°: SA100026578

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 24 de mayo 2018

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 16674

VISTAS:

Las Actuaciones N° 455/18, caratuladas: "Período de Feria Judicial julio 2018; y"

CONSIDERANDO:

Que la Corte de Justicia de Salta en fecha 17 de abril de 2018, fija como período de Feria el comprendido entre la cero (00:00) hora del lunes 02 de julio de 2018 y las veinticuatro (24:00) horas del viernes 13 de julio de 2018.

Que, a esos fines, corresponde la determinación del horario y período de la Feria Judicial de este Ministerio Público, adoptándose idéntico criterio.

Que con respecto a las dependencias del Fuero Penal y de Personas y Familia que estuviesen en turno y Violencia Familiar y de Género, la primera semana comprenderá desde la cero (00:00) hora del día 01 de julio y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del 08 de julio de 2018, mientras que la segunda semana comprenderá desde la cero (00:00) hora del día 09 de julio y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del 15 de julio de 2018.

Que, asimismo, para el resto de las dependencias no comprendidas en el párrafo que antecede, se desagregará del siguiente modo: a) primera semana desde el lunes 02 hasta el viernes 06 de julio de 2018; b) segunda semana desde el martes 10 hasta el viernes 13 de julio de 2018.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. ESTABLECER como período de Feria Judicial de julio de 2018, el comprendido entre la cero (00:00) hora del lunes 02 de julio de 2018 y las veinticuatro (24:00) horas del viernes 13 de julio de 2018.

2. FIJAR para la primera semana el período comprendido entre la cero (00:00) hora del día

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

01 de julio y las veinticuatro (24:00) horas del 08 de julio de 2018, mientras que la segunda semana comprenderá desde la cero (00:00) hora del día 09 de julio y las veinticuatro (24:00) horas del 15 de julio de 2018, para las dependencias del Fuero Penal y de Personas y Familia que estuviesen en turno y Violencia Familiar y de Género.

3. ESTABLECER que para el resto de las dependencias no comprendidas en el punto 2, se desagregará del siguiente modo: a) primera semana desde el lunes 02 hasta el viernes 06 de julio de 2018; b) segunda semana desde el martes 10 hasta el viernes 13 de julio de 2018.

4. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100007918
Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066350

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 82/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE AMBOS, UNIFORMES Y BOTAS DE GOMA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244- 58897/2018-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 18/06/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007927
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 150.00

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO POLIMODAL RURAL N° 5.156, UBICADO EN PARAJE LOS NARANJOS, DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública: N° 09/18

Presupuesto Oficial: \$ 18.687.005,06.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 03/07/18 a Hs.: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/07/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077187
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100066320

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18
EXPTE. ADM. 3316/18

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 19/06/2018, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipos de audio para el Consejo de la Magistratura. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso Of. 3.005.
Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** \$ 150 (pesos ciento cincuenta).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008326

Fechas de publicación: 01/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011446

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 34/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIÓN VOLKSWAGEN – MODELO 31320 – LEGAJO INTERNO N° 94 B

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil).

Expte.: N° 0110033-62955/2018-0.

Apertura: 15 de junio de 2018 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 14-06-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00077209

Fechas de publicación: 01/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066354

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2018 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.193/18. Fumigación de los edificios pertenecientes al Ministerio Público del interior. C.D. N° 23/18.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.679, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR la contratación a la firma SERVIPLAG S.R.L., por la suma de \$ 27.580,00 (pesos veintisiete mil quinientos ochenta), por el procedimiento establecido en el Art. 13 Inc. h) de la Ley N° 6838 conforme los considerandos. 3. PUBLICAR... 4. IMPUTAR... 5. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces – Dr. Pablo López Viñals, Procurador General.**

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007928
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066366

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 INC. C LEY N° 6838
EXPTE. ADM. 3091/17

Autorización de Suscripción de Edinoa.

A los efectos establecidos en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución N° 190, de fecha 29 de mayo del corriente año, copiada a fs. 1.205/1.208 del Tomo 26 – 2.ª parte, autorizó la suscripción anual de Edinoa, a su titular Sebastián M. Ávila Araoz en la suma total de \$ 336.000 (pesos trescientos treinta y seis mil).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008325
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011445

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–79930/18

La propietaria del inmueble matrícula N° 17.555 – Dpto. Anta, Moneta Mendizabal S.A., tienen solicitada división de concesión de agua pública de los catastros de origen N°s 15.267 y 15.268, para el inmueble catastro N° 17.555 del Dpto. Anta para irrigación de 15,6558 (del catastro N° 15.268) ha, con carácter permanente, con una dotación de 8,2192 lts./seg., aguas a derivar del río Seco, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de abril de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077124
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018
Importe: \$ 750.00

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-123204/14

Marta Nilda Salvadores, propietaria del lote N° 14 del inmueble catastro N° 181 – departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 3,150 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4. Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008302
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011415

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-269611/13

Darío Choque, propietario del lote N° 1 del inmueble catastro N° 181– Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 27,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 14,175 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 3.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008301
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–2749/02

Lorena Salvadores, propietaria del lote N° 13 del inmueble catastro N° 181 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 3,150 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008296
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011408

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–73684/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 133 del día 21/05/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Miguel Gutiérrez, Ing. civil Eduardo Gutiérrez y Tec. Top. Octavio Macías. Se establece la zona de la matrícula N° 105280 del Dpto. Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Salta, 28 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077212
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066357

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-56958/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 105 del día 25/04/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera y zonas inundables del río Dorado, integrando dicha comisión los Ing. civil Marcelo Toigo y Lic. en ciencias geológicas Enrique Chalabe. Se establece la zona de la matrícula s/N° con coordenadas Y1= 4398391.86, X1=7299644.90, Y2=4398585.95, X2=7299614.55, Dpto. Anta, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Art. 8 Ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 02 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077194
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066334

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE. ADM. 3286/18 – ART. 13, INC. B) – LEY N° 6838

Obra: DATA CENTER EN EL 2.º PISO DEL EDIFICIO ANEXO I

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el Art. 13, Inc. b) de la Ley N° 6838, para el día 18/06/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Data Center en el 2.º piso del Edificio Anexo I. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso, Of. 3.005. **Consultas de Pliego: Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008324

Fechas de publicación: 01/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011444



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Andrea Rosalia Romero – Expte. JUI 53457/16

San Ramón de la Nueva Orán, 18 de octubre de 2016.– Y VISTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1°)... 2°) CONDENAR a ANDREA ROSALIA ROMERO, argentina, D.N.I. N° 35.556.590, nacida el 17/05/89 en Orán, hija de Emilia Cecilia Romero, con domicilio en B° Aeroparque Pje. Bermejo N° 761, Prontuario 12.226 Secc. LE; por considerarlas autoras materiales y responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 Inc. c de la Ley N° 23.737) la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, MULTA de \$ 200 (PESOS DOSCIENTOS), accesorios legales y costas, de conformidad con los Arts. 40, 41, y 29 Inc. 3° del C.P.–3°)... 4°)... 5°)... 6°)... 7°)... 8°) De forma.– Fdo. Dra. María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dra. Paola Suárez Rodríguez – Secretaria – A otra providencia: Salta, 22 de marzo de 2018.– Y VISTO... CONSIDERANDO... La Sala III del Tribunal de Impugnación Resuelve: 1°) No hacer lugar al recurso de casación interpuesto por la defensa técnica de ANDREA ROSALIA ROMERO.– Fdo. Dres. Rubén Eduardo Arias Nallar y Eduardo Barrionuevo – Jueces del Tribunal de Impugnación Sala III – Ante mí: Ana Cecilia Carraro – Secretaria. Se hace saber que la condenada ANDREA ROSALIA ROMERO cumple la pena impuesta el día 19 de diciembre del año 2019 a Hs. 12:00 (Art. 77 CP.). Se remite el presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 18 de mayo de 2018.

Dra. Paola L. Suárez Rodríguez, SECRETARIA – Dra. María Laura Toledo Zamora,
VOCAL

Recibo sin cargo: 100007917
Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066348

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Javier Nestor Soria – Causa JUI – 75184/16

En fecha 04/07/2016, FALLA: I.– **CONDENANDO** a **JAVIER NESTOR SORIA**, (a) Javito, 21 años, D.N.I. N° 39.002.443, nacido el día 25/04/95, en Embarcación, hijo de Néstor Orlando y de Rogelia Eleuteria Octavio, con domicilio en Misión Cherenta Lareta de la localidad de Embarcación – Salta, Ptro. N° 50116, Sección R.H., a la pena de **CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS, en los términos de los Arts. 166 Inc. 2° primer supuesto, 12, 19 Inc. 4°), 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea trasladado desde la Alcaldía N° 2 y alojado en la Unidad Carcelaria local... II.– **ABSOLVIENDO** a **JAVIER NESTOR SORIA**, (a) Javito y demás condiciones personales de autos, de los delitos de DAÑOS y AMENAZAS en los términos de los Arts. 183 y 149 bis, primer párrafo del C.P. por lo que viniera inculcado, en virtud de la aplicación del principio

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

jurídico "in dubio pro reo" de conformidad a lo previsto en el Art. 1 Inc. f) del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial... Fdo. Dr. Osvaldo Miguel Chehda – Juez – Ante mí: Dr. Rodolfo Dario Quinteros – Secretario–" . Fdo. Dr. Vazquez Sgardelis – Juez – Ante mí: Dr. Juan Pablo Dominguez Villa – Secretario.
Tartagal, 22 de mayo de 2018.

Dr. Anastasio Vazquez Sgardelis, JUEZ – Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007916
Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066346

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Herrera Eliseo – Causa JUI – 77146/17

Tartagal, 03 de abril de 2018 ... FALLA: 1º)– **CONDENANDO a HERRERA ELISEO**, D.N.I. no recuerda, argentino, nacido el 09/08/97, en Puerto La Paz de Santa Victoria Este (Salta), hijo de Ambrosio y de Valentina Salas, domiciliado en Puerto La Paz, Santa Victoria, estado civil: en concubinato, de profesión albañil, con estudios primarios incompletos, grupo familiar: convivía con 6 hermanos, sin enfermedad ni adicciones, sin antecedentes condenatorios, quien registra Prio. Policial N° 105.821 – Secc. S.P.–, la pena de 3 (TRES) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVÍSIMAS, en los términos de los Arts. 90, 12, 19 Inc. 2º) y 4º), 40, 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Alcaldía N° 2 de esta ciudad y una vez firme la presente sea trasladado a la Unidad Carcelaria local (U.C. N° 5). IIº) ORDENANDO ... IIIº) DISPONIENDO ... IVº) FIJANDO ... Vº) CÓPIESE ... Fdo. Dr. RICARDO HUGO Martoccia – Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mi: Dr. Carlos Daniel Saifir – Secretario".

Cumple la Pena: el 26/04/2020.

Tartagal, 15 de mayo de 2018.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007915
Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066345

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL

Jorge Denis Olmos – CAUSA JUI – N° 76996/17

Tartagal, 18 de abril de 2018. AUTOS Y VISTO:... . Que el Sr. Juez del Tribunal de Juicio – Sala 1 – Distrito Judicial Tartagal: FALLA: I.– **CONDENANDO a JORGE DENIS OLMOS**, argentino, nacido en Embarcación (Salta), el 08/06/1989, D.N.I. N° 34.606.813, hijo de Zenón y de Mónica Olivera, domiciliado en calle Pedro Borghini y Pje. Oliberto Cardozo.

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Misión Franciscana, Embarcación, Prio. N° 105.699 Sec. S.P., a la pena de 8 (OCHO) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal agravado por la situación de convivencia, en grado de autor, en los términos de los Arts. 119 primer y tercer párrafo, en relación con el cuarto párrafo Inc. f, 12, 19 inc. 2.º) y 4.º), 40, 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local. II.- ORDENANDO III.- FIJANDO... V.-CÓPIESE Fdo. Dr. OSVALDO MIGUEL CHEHDA-Vocal N° 2 del Tribunal de Juicio-Sala I-Ante Mi: Dr. Juan Pablo Dominguez-Secretarios".

Cumple la Pena el: 19/03/2025 a horas 12:00.

TARTAGAL, 15 de mayo de 2018.

Dr. Osvaldo Miguel Cheda, PRESIDENTE – Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007914
Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066344

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Sergio Néstor Daniel Verón – Expte. JUI N° 77.674/17

TARTAGAL, 11 de abril de 2018.- _ AUTOS Y VISTO _FALLA_ I.- CONDENANDO a Sergio Néstor Daniel Verón, D.N.I. 40.628.888 nacido el 24/09/1.994 en Tartagal, hijo de Rosario Toledo y de Carlos Verón, soltero, empleado de la Municipal de Tartagal, con domicilio de B° 203 Viviendas Mza. 28 b casa 25 de la ciudad de Tartagal, Prio. Policial N° 99.928 Secc. S.P., a la pena de 4 AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA – Art. 166 Inc. 2 – AMENAZAS – Art. 149 Bis, primer supuesto, COACCIÓN – Art. 149 bis segundo párrafo y DESOBEDIENCIA JUDICIAL – Art. 239 – 12, 19 inc. 2º) y 4º), 40, 41, 42, 44 y 55 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe sea alojado en la Unidad Carcelaria local. _ II.-- _III.-- IV.-- V.- ... E.- Ante mi. Fdo. Dr. Osvaldo M. Chehda – Juez I-Ante Mi: Dr. Juan Pablo Domínguez – Secretario".

TARTAGAL, 11 de mayo de 2018.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, JUEZ – Dr. Juan Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007913
Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066343

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Patricia Analia Olivares – CAUSA JUI – 76.98/17

TARTAGAL, 30 DE mayo de 2017 – AUTOS Y VISTO FALLA I- CONDENANDO a PATRICIA ANALIA OLIVARES, (a) Juana, argentina D.N.I. N° 35.073.707, hija de Juan Olivares y de

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Teresa Zambrano, nacida el 03/09/90, en la localidad de Embarcación, de 26 años de edad, estado civil soltera, estudios cursado primaria incompleta, con domicilio en B° El Bordo, calle Santo Vega de la localidad de Embarcación, a la pena de **OCHO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA**, por resultar autora material y penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO**, en los términos de los Arts. 79, 12, 19 inc. 2º y 4º), 40, 41 y 45 del Código Penal. Ordenando que la misma continúe detenida en el Cuerpo Femenino local __II.-...-III-IV.-.. Ante mi. TARTAGAL, Fdo. Dr. Osvaldo M. Chehda – Juez. Ante Mi Dra. Karen Gallardo – Secretaria".

Cumplimiento de Condena: 04 de octubre de 2024 a Hs. 12:00.

TARTAGAL, 09 de mayo de 2018.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE – Dra. Karen Gallardo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007912
Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066342

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Hurtado, Facundo Marco Antonio – CAM N° 2262/13

SALTA, 15 de octubre de 2.015 . . . **FALLA:** I) CONDENANDO a FACUNDO MARCO ANTONIO HURTADO a la PENA de CINCO AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, y HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA en CONCURSO REAL en los términos de los arts. 45, 166 inc. 2º primer supuesto, 163 inc. 4º en función del art. 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41, del Código Penal. II) CONDENANDO..., III) LIBRANDO..., IV) COPÍESE Y REGÍSTRESE. Fdo.: Dra. Carolina Sanguedolce, Dr. Héctor H. Martínez; Dr. Pablo F. Farah, Jueces Interinos del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erica A. Alfaro, Secretaria".- Posteriormente en fecha 19/04/2018 (fs. 1113/1114 y vta.) este Tribunal resolvió: 1º) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta en fecha 13/10/2016 por el Tribunal de Juicio Sala V en Expte. N° 102.860/12 y acumulado N° 103.169/16, a HURTADO, Facundo Marcos Antonio ó HURTADO, David Jesús Ezequiel, conforme lo normado en los arts. 27 del C. P. y 512 del Código Procesal Penal.- 2º) UNIFICAR LAS CONDENAS impuestas a FACUNDO MARCO ANTONIO HURTADO en Expte. N° 2.262/13 de este Tribunal de Juicio –Sala IV y Expte. N° 102.860/12 y acumulado N° 103.169/16 del Tribunal de Juicio Sala V en la Pena Única de 6 AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 C.P. 3º) EFECTUAR por Secretaría cómputo de pena unificada conforme a Art. 502 del C.P.P. y previa notificación, una vez firme, notificar al Juez de Ejecución y Detenidos- 4º) COPÍESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE y OFICÍESE. Fdo. Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto F. Lezcano y Dra. Maria del Milagro López (I) – Vocales del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erica A. Alfaro, Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (20/06/2019).

Salta, 28 de mayo de 2018.

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Dr. Roberto F. Lezcano, JUEZ ; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001574
Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011438

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos caratulados: **SAAVEDRA, ERNESTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 609.705/17**, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.
Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 10 de mayo de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077218
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066365

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, en autos caratulados: **LOPEZ, OSCAR EDGARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 571958/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.
Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0001 – 00077217
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066364

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: **CASTILLO, BEATRIZ DELINA – SUCESORIO – EXPTE. N° 553.698/16**, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de término de

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el diario de publicaciones judiciales.

Salta, 12 de marzo de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077203

Fechas de publicación: 01/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066349

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **CARRIZO, VICENTE ESTEBAN – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 620934/18**, Resuelve: I.– Declarar abierto el juicio sucesorio de Carrizo, Vicente Esteban. II.– Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de mayo de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0001 – 00077189

Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100066323

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, del Distrito Judicial del Sur, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **CAPLLONCH, JAIME S/SUCESORIO – EXPTE. N° 233/2017**, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Maria del Milagro Mandaza, Secretaria.

Joaquín V. González, 16 de febrero de 2018

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077181

Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100066315

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9.^a Nominación, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría Interina a cargo de la Dra Victoria Amieva, resuelve: Declarar abierto el juicio sucesorio: **SIERRA, GUILLERMO MARTIN POR SUCESIÓN AB INTESTATO, ROLANTE EN EXPTE. N° 614239/17**, asimismo ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza; Dra. Victoria Amieva – Secretaria Interina.
Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008327
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011447

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **LAZO MARIA ANTONIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-607806/17**, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 C.C.C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. II./.- III./.- Firmado: Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez – Dr. José Antonio Morillo, Secretario.
Salta, 22 de mayo de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001575
Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011443

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **TRABALON, DANIEL AGUSTIN – SUCESORIO – EXPTE. N° 611.285/17**, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, dejados por el causante Daniel Agustin Trabalon, D.N.I. N° 14.865.249, sean como acreedores/acreedoras o herederos/herederas, para que en el plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan y acrediten sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de reconocida circulación. Fdo.: Dr. Leonardo

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Ruben Aranibar, Juez – Dra. Alice Rubí Velázquez Ramirez, Secretaria.
Salta, 28 de mayo de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008323
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011442

El Dr. Aranibar Leonardo Ruben, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Velázquez Ramirez, Alice Rubí, en los autos caratulados: **ROMANO ANTONIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 617191/18**. Resuelve: I. Declarar abierto el juicio sucesorio de Antonio Romano, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2340 C.C.C. y citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Fdo.: Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez – Dra. Alice Rubí Velázquez Ramirez, Secretaria.
Salta, 29 de mayo de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008321
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011440

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría de la Dra. María J. Araujo (I) en los autos caratulados: **YONAR, BERARDO REYNALDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 601300/17**, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 24 de mayo de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008320
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011439

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **CARRIZO, ANGELINA INES POR SUCESORIO – EXPTE. N° 609.370/17**, declara abierto el juicio sucesorio de Carrizo, Angelina Ines por sucesorio y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich.
Salta, 14 de mayo de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0004 – 00008310
Fechas de publicación: 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011426

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **GOMEZ YOLANDA DEL VALLE C/ RODRIGUEZ FERNANDO AGUSTÍN S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20.811/17**, cita por edictos al Sr. Rodriguez Fernando Agustín y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como matrícula catastral N° 2.247, Sección G, Fracción 1, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, Pcia. de Salta, cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Fdo: Dra. Maria Eugenia Poma – Secretaria.
San José de Metán, 09 de mayo de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007897
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066257

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, Resuelve: 1) Que con lecha 27 de abril de 2018 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Sra. Ramona Guantay, D.N.I. N° 14.488.141, C.U.I.T. N° 27-14488141-4", que tramita en los autos caratulados: **QUANTAY RAMONA S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 617.814/18**; 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. María Estela Arzelán, para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, señalando a tal fin los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.). A tales fines por el presente se hace saber que con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00 (pesos novecientos cincuenta); 3) Que se ha fijado el día **17 de julio de 2018** como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día **03 de septiembre de 2018** para la presentación del Informe individual y el **19 de octubre de 2018** para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.
Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008322
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018
Importe: \$ 2,000.00
OP N°: 400011441

La señora Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: **POLITI, ADRIANA MARÍA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 623.804/2018**, en fecha 27/04/2.018, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo solicitado por la Sra. Adriana María Politi, D.N.I. N° 14.553.791; C.U.I.T. N° 27-14553791-1, con domicilio real en calle Caseros N° 2.135, Torre T, piso N° 2, Dpto. N° 36, de esta ciudad de Salta; y domicilio procesal en calle Buenos Aires N° 135, piso 1°, oficinas 103/104 (Edificio Palermo) de la ciudad de Salta. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 17 de julio de 2.018 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 de la L.C.Q.). Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes, miércoles y jueves de 18:00 Hs. a 20:00 Hs. a las oficinas del C.P.N. Carlos Dante Lema, sito en calle Aniceto Latorre N° 768, 1° piso, Dpto. D, síndico a cargo de estos autos. c) Hacer saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se fija en la suma de \$ 950 (pesos novecientos cincuenta). d) Se fijaron los días 03 de septiembre de 2018 y 19 de octubre de 2018 para que el síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente (Art. 14 inc. 9 L.C.Q.). e) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación debiendo aparecer la última publicación el día 04 de junio de 2018. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza; Dra. Marcela Montiel Abeleira – Secretaria.
Salta, 23 de mayo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008306
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 1,350.00
OP N°: 400011420

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación del Poder Judicial de Salta Distrito Centro, a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña Jueza, y Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **CUELLO, SILVIA ALEJANDRA CONTRA BRIONES MENA, JORGE DANIEL POR SUMARIO – EXPTE. N° 536297/15**, atento a las constancias de autos y de conformidad a lo establecido por el Art. 343 del C.P.C.C., cítese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, al Sr. Jorge Daniel Briones Mena, D.N.I. N° 13.346.392, en el término de cinco días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente.

Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077183
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066316



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

EL MUNDO LED S.R.L.

1.- Socios: El Señor Pablo Matías Toso , D.N.I. N° 31.035.918, C.U.I.T. N° 20-31035918-2, soltero, de profesión comerciante, nacido con fecha 12 de setiembre de 1984, con domicilio en Calle Burley N° 86 – Vaqueros, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante ; y el Señor Gastón Maximiliano Toso , D.N.I. N° 36.280.918, C.U.I.T. N° 20-36280918-6, soltero, de profesión comerciante, nacido con fecha 03 de Agosto de 1991, con domicilio en block J – Dpto. N° 14 – 3.º Piso- Ciudad del Milagro, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino;

2.- Fecha de Constitución: 20 de abril de 2018.

3.- Denominación y Sede Social: EL MUNDO LED S.R.L., tendrá su Sede social en Siria N° 188 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

4.- Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado De Minas y en lo Comercial de Registro. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de venta de materiales eléctricos y artículos de ferretería como así también a la realización de todo tipo de instalaciones eléctricas. La realización de todo tipo de obras, publicas y privadas mediante contrataciones directas o de licitaciones ; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) que se divide en 5.000 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El señor Pablo Matías Toso, dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir por un valor de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) ,integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00), y el Sr. Gastón Maximiliano Toso, dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir por un valor de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00), y el saldo según el plazo de ley.

7.- Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, el Señor Gastón Maximiliano Toso, D.N.I. N° 36.280.918, C.U.I.T. N° 20-36280918-6, de profesión comerciante, nacido con fecha 03 de agosto de 1991, con domicilio en block J – Dpto. N° 14 – 3º piso- Ciudad del Milagro, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino en carácter de gerente, el cual durará en el

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. El gerente depositará en concepto de garantía Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

8.- Ejercicio Económico: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionara el Balance General, el Inventario, el Proyecto de Distribución de Utilidades y demás documentación ajustada a las disposiciones legales, correspondientes a la sociedad, que por este acto se constituye.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 30/05/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077214

Fechas de publicación: 01/06/2018

Importe: \$ 620.00

OP N°: 100066361

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD PIEVE SALUD S.A.

Por decisión de directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pieve Salud S.A., para el día 25 del mes de junio del 2018, a horas 17:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la gestión de los directores.
- 3) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077239

Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100066386

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

PAFI S.A.

Por decisión de directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pafi S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 17:30, en el domicilio de San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Consideración de la gestión de los directores.
- b) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- c) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077238
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100066385

PIEVE SEGUROS S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pieve Seguros S.A., para el día 25 de junio de 2018, a horas 18:00, en el domicilio de San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración de la gestión de los directores.
- c) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- d) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las Acciones Nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077237
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100066384

PIEVE S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Empresa Pieve S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 16:30, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la gestión de los directores.
- 3) Fijación de número y designación de directoras titulares y suplentes.
- 4) Designación de 2(dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077236
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100066383

EMPRESA PIEVE S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Empresa Pieve S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 16:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico número 56 finalizado el 31 de diciembre del 2017.
- c) Consideración de los honorarios de los directores.
- d) Análisis de distribución de dividendos.
- e) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 56 finalizado el 31 de diciembre del 2017.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077236
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,800.00
OP N°: 100066382

SANTA TERESITA S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Santa Teresita S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 15:30, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración de la gestión de los directores.
- c) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- d) Designación de 2(dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerara constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077235
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100066381

SANTA TERESITA S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Santa Teresita S.A.; para el día 25 de junio del 2018, a horas 15:00, en la Sede Social de la calle San Luis 545, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 16 finalizado el 31 de diciembre del 2017.
- c) Consideración de los honorarios de los Directores.
- d) Análisis de Distribución de Dividendos.
- e) Consideración del aumento del Capital Social por la suma de \$ 414.034,50, por capitalización de saldos acreedores de los Accionistas.
- f) Designación de 2 (dos) Accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las Acciones Nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los Señores Accionistas en la Sede Social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 56 finalizado el 31 de diciembre del 2017.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077235

Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018

Importe: \$ 1,800.00

OP N°: 100066380

HORIZONTES S.A.

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas para el día 18 de junio de 2018, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sita en Avda. Excombatientes de las Malvinas N° 3.890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2017.
- 6.- Elección de directores por el término de tres ejercicios.
- 7.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 8.- Determinación de honorarios de directores y síndicos correspondiente al Ejercicio 2017.

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 2017.

9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2017.

Nota: Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00077208
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018
Importe: \$ 2.300.00
OP N°: 100066353

CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la LGS), convócase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la Sociedad) a **Asamblea General Ordinaria** (la AGO) que se celebrará, el jueves 15/06/18 a horas 11:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi N° 359, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la L.G.S., correspondientes al Ejercicio número 33 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del Ejercicio número 33 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del directorio.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del directorio.
- 6) Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que –a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS – para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la sociedad sita en calle Alberdi N° 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el viernes 08/06/18, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia asambleas generales.

Dr. Luis M. Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077171
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 2,600.00
OP N°: 100066303

AVISOS COMERCIALES

FINANDO S.R.L. – AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL

En Acta de Reunión de Socios N° 33 de fecha 17 de abril de 2018, se reúnen en la sede social de Finando S.R.L. los Sres. socios que representan el total del capital social, se designa para presidir la reunión al Sr. Nicolás Eduardo Domínguez D.N.I. N° 8.168.268, C.U.I.T. N° 24-08168268-9, argentino, de profesión contador público en su carácter de socio-gerente, y a la Sra. Laura del Valle Domínguez D.N.I. N° 30.638.285, C.U.I.T. N° 27-30638285-9, argentina, de profesión contadora publica, quien luego de constatar la existencia de quórum, pone a consideración de los presentes el Orden del Día: I) Elección de socios para firmar el Acta. II) Aumento de capital social.- III) Modificación del objeto social.

En consecuencia del aumento de Capital Social , se establece la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactado de la siguiente manera: Art.4° – Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones seiscientos cincuenta mil (\$ 3.650.000,00) que se divide en treinta y seis mil quinientos (36.500)cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios tienen suscriptas y totalmente integradas del siguiente modo: a) El Sr. Nicolás Eduardo Domínguez, diecinueve mil setecientos sesenta y cinco (19.765) cuotas por pesos un millón novecientos setenta seis mil quinientos con 00/100 (\$ 1.976.500,00) y b) la Sra. Laura del Valle Domínguez dieciséis mil setecientos treinta y cinco (16.735) cuotas por (\$ 1.673.500,00) pesos un millón seiscientos setenta y tres mil quinientos con 00/100.

En consecuencia con la modificación del objeto social, se establece la **modificación de la Cláusula tercera del Contrato Social**, que queda redactado de la siguiente manera:

Art.3: Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a) Prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas y contables, entre otros: asesoramiento contable, tributario y previsional, liquidaciones impositivas, laborales y previsionales, procesamiento de información contable, servicios de auditoría, b) Prestación de servicios profesionales relacionados a consultoría financiera, administrativa, organizacional, comercial, informática, en sistemas de calidad, en planificación y control de proyectos. c) La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, sin que implique realizar aquellas actividades que por su índole estén reservada a profesionales con título habilitante, d) El otorgamiento de préstamos de dinero con interés, descuento de valores, cheques , cesión de facturas comerciales , todos realizados con fondos propios, incluyendo actividades de crédito para financiar otras actividades de financiamiento del consumo y

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

otros bienes realizadas con fondos propios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 30/05/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077213
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 380.00
OP N°: 100066360

CIRO AUTOMOTORES S.R.L. – CAMBIO DE SOCIO GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 7 con fecha 14/12/17, los socios Parietti Hiro Hugo, D.N.I. N° 13.392.218; Parietti Jorgelina Luciana, D.N.I. N° 32.775.879; Parietti de Paoli Daniela Mabel, D.N.I. N° 34.616.710; Parietti German Lucas, D.N.I. N° 31.589.392 deciden: Aprobar la designación como gerente al Sr. Parietti de Paoli German Lucas, D.N.I. N° 31.589.392, con domicilio real en España N° 1.190, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, que constituye domicilio especial en España N° 1.190, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. El Sr. Parietti de Paoli German Lucas acepta el cargo de gerente Hiro Automotores S.R.L.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 23/05/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077202
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066347



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL

La Cooperadora del Hospital Materno Infantil, convoca a una **Asamblea General Extraordinaria** para el día 26 de junio de 2018 a las 21:30 Hs., en Casa del Niño Alvear N° 1.390, esquina Avda. Arenales, para tratar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de Balance año 2017, Memoria, Inventario, listado de socios.
- 3.- Renovación parcial de los miembros de la Cooperadora del Hospital Materno Infantil.

Sofia Guotas, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077245
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100066394

ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LOS ARGENTINOS – A.P.A. – VAQUEROS

La Comisión de la Asociación para el Progreso de los Argentinos, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus socios a la **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día 28 de junio del año 2018, en avenida San Martín N° 365 de la localidad de Vaqueros a horas 20:30, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio correspondiente al año 2017.

Fabiana Elizabeth Mangogna, PRESIDENTA – Hilda Ester Perales, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077224
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066369

ASOCIACIÓN CIVIL, DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL SAN RAFAEL – SAN LORENZO

La Asociación Civil, Deportiva, Social y Cultural San Rafael, convoca a sus asociados, a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día domingo 24 de junio a Hs. 18:00, a realizarse en el domicilio legal de manzana Q casa 22 del barrio San Rafael de la localidad de San Lorenzo departamento de la Capital (Salta), para considerar lo siguiente;

Orden Del Día:

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

2. Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización, de los Ejercicios Económicos N° 1, N° 2 y N° 3 que cerraron el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017.

Nota: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto – artículo 34 del estatuto.

Jose Rojas, PRESIDENTE – Jose Renan Chaile, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077223
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066368

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE HANDBALL – A.S.H.

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Handball, convoca a **Asamblea Ordinaria** de acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 46 Inc. C del estatuto vigente, para el día 20 de Junio de 2018 a Hs. 20:30, en Victorino de la Plaza N° 75 (Secretaría del Club A. Mitre), para tratamiento de los siguientes puntos,

Orden del Día:

- 1) Acreditación de representantes de clubes afiliados y consideración de poderes.
- 2) Elección de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance e Inventario Ejercicio noviembre 2015/noviembre 2016 (Art. 28).
- 4) Consideración y tratamiento de Informe del Órgano de Fiscalización sobre la situación administrativa, contable y deportiva de la entidad período noviembre 2015/ noviembre 2016.
- 5) Provisión presupuestaria período 2016/2017.

Nota: Se transcribe el Art. 31 del estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los delegados con derecho a voto, pero si una hora después de fijada la convocatoria no hubiese obtenido ese número, la Asamblea sesionará válidamente con los delegados presentes.

Publíquese en Boletín Oficial por un día y dos días en Nuevo Diario.

Eduardo J. Cruz, PRESIDENTE – Gonzalo A. Figueroa, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077222
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066367

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

ASOCIACIÓN CIVIL COLEGIO JOSÉ MANUEL ESTRADA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Colegio José Manuel Estrada, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 26 de junio de 2018, a Hs. 17:00 en la sede social, sita en calle España N° 2.251 – Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2017.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Antonio Pérez Pérez, PRESIDENTE – Jorgelina Serrano, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077210
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066355

ASOCIACIÓN DR. MIGUEL RAGONE

La Asociación Dr. Miguel Ragone con domicilio legal en calle Urquiza N° 105 de Salta, convoca a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día lunes 18 de junio a Hs. 17:30 en sede de la institución calle Urquiza N° 105, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Consideración de la Memoria Anual 2017.
- Estado de resultados del Balance General 2017.
- Inventario.
- Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio 2017.

Clotilde Ragone, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077207
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066352

ASOCIACIÓN DE RADIO TAXI BALCARCE – SALVADOR MAZZA

La entidad Asociación de Radio Taxi Balcarce de la localidad de Prof. Salvador Mazza, convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria** que se llevará a cabo el día 22 de junio del año 2018 a Hs. 21:30, en el local de la entidad sito en Ruta N° 68 – Km 92, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

- Lectura del Acta anterior.
- Balances 2015 al 2017.
- Informe del Órgano de Fiscalización.
- Memoria 2015 al 2017 – Inventario.
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

José Balboa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077205
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066351

CLUB DEPORTIVO QUEBRACHAL

La Comisión Directiva del Club Deportivo Quebrachal, convoca a una **Asamblea General Ordinaria** el día 29 de junio de 2018 a Hs. 21:00, en la sede de la calle Salta s/N° de la localidad de El Quebrachal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria períodos: 2016, 2017, Balances períodos 2016, 2017; Estados de Recursos y Gastos; Inventario de Bienes períodos: 2016, 2017; Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado del año 2016, 2017.

Jorge F. Contino, PRESIDENTE – Marco Saravia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077199
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066341

CONSORCIO DE PROPIETARIOS B° LOS OLMOS – CERRILLOS

La administración del consorcio de propietarios de la Urbanización Residencial Privada Los Olmos – primera y segunda etapa (en adelante Los Olmos), convoca a **Asamblea Extraordinaria de Propietarios** a realizarse en la oficina de administración de Los Olmos el día 23 de junio de 2018, a las 14:30 horas.

En caso de no existir quórum a la hora prevista, la Asamblea se constituirá inmediatamente en segunda convocatoria a horas 15:30, con los socios que estuvieren presentes.

Orden del Día:

1. Declaración de validez de la Asamblea.
2. Designación del presidente de la Asamblea, del secretario de Actas y de dos propietarios para firmar el Acta.
3. Consideración y resolución sobre el tratamiento y situación de propietarios en condición de morosos de expensas.
4. Ratificación de incorporación de secretaria administrativa en reemplazo.

5. Consideración y resolución sobre incorporación de un empleado responsable de jardinería y mantenimiento.
6. Consideración y resolución sobre la desvinculación de dos empleados de la portería, facultando a la administración a llevar adelante dicho acto en el momento oportuno.
7. Consideración y resolución de nuevas medidas de seguridad y nuevas obras, como la incorporación de nuevas cámaras de seguridad, cierre perimetral, alumbrado público, veredas, plaza, entre otras.
8. Consideración y resolución sobre modificación al reglamento interno de convivencia para adaptarlo a las nuevas necesidades.
9. Consideración sobre el avance de las negociaciones llevadas adelante con los desarrolladores del barrio para la conclusión de obras y compromisos legales y contractuales asumidos.

Daniel Lara, PRESIDENTE – Mario Alejandro Dúva, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0001 – 00077198
Fechas de publicación: 01/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066340

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.271 DE FECHA 30/05/2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATAIONES DIRECTAS

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN –
CON MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS**

Pág. N° 26

O.P. N° 100066284

Donde Dice:

De acuerdo a lo establecido...de Río Piedras, para realización de trabaos de mantenimiento...

Debe Decir:

De acuerdo a lo establecido...de Río Piedras, para realización de trabajos de mantenimiento...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007919
Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066373

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado

\$ 696.991,02

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Recaudación del día: 31/05/2018	\$ 14.987,00
Total recaudado a la fecha	\$ 711.978,02

Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066399

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 138300.00
Recaudación del día: 31/05/2018	\$ 510.00
Total recaudado a la fecha	\$ 138810.00

Fechas de publicación: 01/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011456

Edición N° 20.273 – Salta, Viernes 1 de Junio de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.